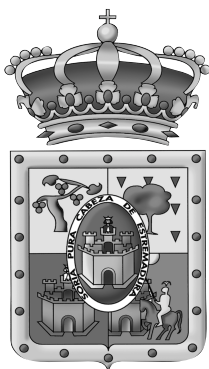


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010	Viernes 12 de Marzo	Núm. 29
----------	---------------------	---------

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	2
Notificación reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas públicas del río Añamaza TM de Dévanos.....	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación del contrato de acceso a calle de nueva apertura en Pol. Ind. de Arcos de Jalón	4
Adjudicación contrato de obras de rehabilitación para museo en Morón de Almazán	5
AYUNTAMIENTOS	
LOS RÁBANOS	
Adjudicación contrato servicios de mantenimiento eléctrico	5
Cobertura vacante de juez de paz titular	5
Cobertura vacante de juez de paz sustituto.....	6
Presupuesto general 2010	6
VILLACIERVOS	
Enajenación aprovechamiento de madera de industria en el monte de UP nº 326 "Pinar"	6
NEPAS	
Cuenta general 2009.....	7
MOÑUX	
Cuenta general 2009.....	7
VIANA DE DUERO	
Cuenta general 2009.....	7
PERDICES	
Cuenta general 2009.....	7
COVALEDA	
Enajenación permisos de caza de becada temporada 2010-2011	7
Delegación de funciones	8
VELAMAZÁN	
Cuenta general 2008.....	8
MORÓN DE ALMAZÁN	
Expediente de declaración de ruina del inmueble sito en C/ Posada, 3.....	8
Cuenta general 2007	8
Cuenta general 2008.....	8
VINUESA	
Tramitación expediente para instalación de una nave-establo	9
MURIEL VIEJO	
Aprobación proyecto reposición de aceras C/ Carretera y C/ Real.....	9
BERLANGA DE DUERO	
Padrón agua, basuras y alcantarillado 2º semestre 2009.....	9
CAÑAMAQUE	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2006.....	9
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Edicto de vehículos abandonados en la vía pública.....	9
DURUELO DE LA SIERRA	
Exposición padrón y cobranza de impuesto de vehículos de tracción mecánica	10

S U M A R I O

LANGA DE DUERO	
Padrón de agua y basura 2º semestre 2009	10
ALDEALAFUENTE	
Solicitud licencia municipal para instalación solar fotovoltaica en cubierta de nave ganadera	10
LA PÓVEDA	
Aprobación proyecto técnico "rehabilitación de cubierta de edificio municipal para Centro Social"	10
ÁGREDA	
Enajenación de finca. Expte.: CON08/10	10
Enajenación de finca. Expte.: CON07/10	11
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES OLMILLOS	
Convocatoria Junta General Extraordinaria	11
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.280	11
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.349	12
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.111	12
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
LAI Derivaciones y CT en las provincias de Burgos y Soria	12
Paso a subterráneo de LAMT Sur, derivación a CT Cidones en T.M de Cidones	14
Modificación resolución de 6 de marzo de 2007 autorización administrativa parque eólico "Hiperión II"	14

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42001552875	ALENGO S.A.	CT DE LA RASA S/N	42300	BURGO DE OSM	03 42 2009	010697256	0609 0609	1.849,58
0111	10	42100668840	FERNANDEZ CALVO DOMINGO	CL LAS PEDRIZAS 4	42005	SORIA	03 42 2009	010704431	0609 0609	1.231,98
0111	10	42100735876	FERNANDEZ Y MANTENIMIENT	AV ARAGON 6	42005	SORIA	03 42 2009	010704431	0609 0609	293,31
0111	10	42100818539	PLACORE S.L.	CL SANTISIMA TRINID	42004	SORIA	03 42 2009	010705744	0109 0509	296,40
0111	10	42100816535	PLACORE S.L.	CL SANTISIMA TRINID	42004	SORIA	03 42 2009	010705845	0609 0609	3.187,57
0111	10	42100838460	MUNILLA ANGUIANO JAVIER	CL LAGUNA NEGRA	42003	SORIA	03 42 2009	010706451	0609 0609	185,36
0111	10	42100878674	SANCHEZ JIMENEZ ROSARIO	AV DUQUES DE SORIA 2	42003	SORIA	03 42 2009	010706851	0609 0609	2.318,10
0111	10	42101026490	CABALLERO ALGARATE MARIA	CL ANTOLIN DE SORIA	42003	SORIA	03 42 2009	010710390	0609 0609	186,42
0111	10	42101087125	DIMITROV DIMITROV VASIL	CL FRANCISCO DE SOT	42002	SORIA	03 42 2009	010712212	0609 0609	730,25
0111	10	42101165735	MEDINA PLOUER MARIA ANTO	CL ZAPATERIA 4	42002	SORIA	03 42 2009	010714838	0609 0609	158,41
0111	10	42101165836	PEREZ FELIZ YOKASTA JOSE	CL CARDENAL FRIAS 8	42001	SORIA	03 42 2009	010714839	0609 0609	130,79
0111	10	42101169186	DOMOCOS --- FELICIA ADRI	CL SAN MARTIN DE FIN	42003	SORIA	03 42 2009	010715040	0609 0609	151,27
0111	10	42101181596	ORTIZ CHUQUIMARCA HUGO V	CL GARCIA SOLIER 3	42001	SORIA	03 42 2009	010715747	0609 0609	270,18
0111	10	42101184630	PEREIRA POLO MANUEL	CL HERMANOS GAYA NU	42294	TARDELCUENDE	03 42 2009	010715949	0609 0609	184,60
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	081109120702	DE LOS SANTOS RODRIGUEZ	CL ZAPATERIA 22	42002	SORIA	03 42 2009	010746059	0709 0709	309,02
0521	07	091003350266	MARTINEZ CORDERO LUZ EMI	CL ALMAZAN 3	42004	SORIA	03 42 2009	010800151	0109 0609	2.018,26
0521	07	091007326343	ESPEJO SUIN CELIO NICANO	CL LOPE YANIGAS 4	42001	SORIA	03 42 2009	010746766	0709 0709	355,55
0521	07	260021680344	FERNANDEZ PASCUAL FAUSTI	CL CARO 4	42001	SORIA	03 42 2009	010748281	0709 0709	331,03
0521	07	2811649333762	MIRON --- IOAN	CL MONTE BERRUN 2	42002	SORIA	03 42 2009	010750204	0709 0709	693,02
0521	07	420008926849	MARTINEZ VICENTE VERA RA	CL SAN SEÑAS	42130	SAUQUILLO DE	03 42 2009	010755961	0709 0709	299,02
0521	07	420010815184	DIEZ GOMEZ JOSE ANGEL	CL DIEGO ACOSTA 3	42001	SORIA	03 42 2009	010758587	0709 0709	299,02
0521	07	420011312009	GOMEZ GOMEZ TEOFILO JUAN	CL CORTES 5	42003	SORIA	03 42 2009	010759092	0709 0709	299,02
0521	07	420012372027	GONZALEZ RUBIO LUIS	CL BERNARDO ROBLES 5	42001	SORIA	03 42 2009	010759206	0709 0709	299,02
0521	07	420012379177	MARTIN ULIBARRI JULIAN	AV DE VALLADOLID 9	42001	SORIA	03 42 2009	010762025	0709 0709	299,02
0521	07	420012883112	CABALLERO ALGARATE MARIA	CL ANTOLIN DE SORIA	42002	SORIA	03 42 2009	010763742	0709 0709	299,02
0521	07	420080207955	MORALES ANTON CONSUELO	CL LAS PEDRIZAS 6	42001	SORIA	03 42 2009	010764752	0709 0709	317,65
0521	07	420080282457	LISO RUIZ FRANCISCO JAVI	CL FUENTE DEL REY 1	42003	SORIA	03 42 2009	010765092	0709 0709	299,02
0521	07	421003447667	MARRON MILLAN JOSE MIGUE	CL SAN ANTONIO SIMO	42003	SORIA	03 42 2009	010766065	0709 0709	299,02
0521	07	421006656047	MUNILLA ANGUIANO JAVIER	CL LAGUNA NEGRA 2	42003	SORIA	03 42 2009	010767580	0709 0709	299,02
0521	07	421006656148	SANCHEZ JIMENEZ ROSARIO	AV DUQUES DE SORIA 2	42003	SORIA	03 42 2009	010767681	0709 0709	335,52
0521	07	421008533880	GALLEGO CABALLERO EDUARDO	CL ANTOLIN DE SORIA	42003	SORIA	03 42 2009	010768186	0709 0709	299,02
0521	07	421001466778	CRESPO LACARTA JOSE MARI	CL EDUARDO SAAVEDRA	42004	SORIA	03 42 2009	010769301	0709 0709	299,02
0521	07	421001601290	GALLEGO CABALLERO ALBERT	CL ANTOLIN DE SORIA	42003	SORIA	03 42 2009	010770008	0709 0709	332,52
0521	07	421001680611	MENDIETA LUZURJAGA GUIDO	CL ANGELES DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2009	010770831	0709 0709	359,03
0521	07	4210023855374	DOMOCOS --- FELICIA ADRI	CL SAN MARTIN DE FIN	42003	SORIA	03 42 2009	010772831	0709 0709	314,12
0521	07	4210023855374	CATALIN NICOLAE CONSTANT	CL ALMAZAN 9	42004	SORIA	03 42 2009	010773442	0709 0709	299,02
0521	07	421002614942	KRASTEVI SLAVCHEV BORISLA	CL ALBERCA /	42003	SORIA	03 42 2009	010774451	0709 0709	388,03
0521	07	421002625046	ANDIA PRADO EMILIO	CL ESTUDIOS 13	42002	SORIA	03 42 2009	010774452	0709 0709	368,03
0521	07	421002697390	MARISCAL FELIZ MARTA ANT	CL AVILA 8	42001	SORIA	03 42 2009	010774325	0709 0709	398,02
0521	07	421003801728	FERNANDEZ ESTEBAN LUIS D	CL LAS PEDRIZAS 4	42001	SORIA	03 42 2009	010774325	0709 0709	398,02
0521	07	421003813601	TANASTYCHUK --- GLEKSAND	CL SANTISIMA TRINID	42001	SORIA	03 42 2009	010776775	0709 0709	318,02
0521	07	421003830674	CRESPO LACARTA LUIS ALBE	CL EDUARDO SAAVEDRA	42004	SORIA	03 42 2009	010776977	0709 0709	311,03
0521	07	420034310108	HERNANDEZ MORENO JAVIER	CL SANTISIMA TRINIDA	42004	SORIA	03 42 2009	010777078	0709 0709	299,02
0521	07	480085350666	MEDINA PLOUER MARIA ANTO	CL SANTISIMA TRINIDA	42004	SORIA	03 42 2009	010778988	0709 0709	314,12
0521	07	481010593902	LITE HERNANDEZ JESUS MAR	CL LAS FUENTES 4	42002	SORIA	03 42 2009	010778391	0709 0709	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	181048311941	CAMARA --- BAKARY	CL PATIOS DE DON VEL	42001	SORIA	03 42 2009	010739591	0609 0609	75,36
0611	07	301009211849	DAHMANE --- HADI	CL SANTEROS 6	42005	SORIA	03 42 2009	010740302	0609 0609	71,17
0611	07	421003588780	SILLAH --- BUBA	CL LOS SANTEROS 6	42005	SORIA	03 42 2009	010744241	0609 0609	41,87
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	42101117336	OEHLING DURAN CARLOS MIG	CL GALICIA 5	42149	NAVALENO	03 42 2009	010781021	0609 0609	16,09

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	281066202920	HAMMADEH HAMMADEH NAZIH	CL VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 28 2009	080946483	0709 0709	299,02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	080327753225	GUISANDE RUBIO JOAQUIN M	CL FRANCISCO DEL RIO	42001	SORIA	03 08 2009	072067548	0709 0709	215,70

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	301061173840	FLORES MIER ERNESTO	CL SAN BENITO 18	42001	SORIA	03 30 2009	048453474	0609 0609	58,61

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	091006793867	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL CID CAMPEADOR 5	42140	SAN LEONARDO	03 09 2009	013926287	0709 0709	299,02
0111	10	091024858858	ESFERA CUBICA DE CONSTRU	CL MORALES CONTRERAS	42003	SORIA	03 09 2009	013593861	0809 0609	59,18
0111	10	091024858858	ESFERA CUBICA DE CONSTRU	CL MORALES CONTRERAS	42003	SORIA	03 09 2009	013593962	0809 0609	58,18

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	211041373359	JGHABECH --- TAREK	CL ZARAGOZA 16	42004	SORIA	03 21 2009	028361931	0609 0609	100,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	311024573805	SILVA --- HELIA MARIA	CL PEQUEÑA 17	42108	A AVIEJA	03 44 2009	011589526	0609 0609	75,36
0611	07	311024573906	ALVES ALMEIDA CLEMENTE	CL PEQUEÑA 17	42108	A AVIEJA	03 44 2009	011589627	0609 0609	75,36

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	42100039323 PEQUEÑAS CENTRALES HIDRO	CL RIO BLANCO	42250	ARCOS DE JAL	02	42	2010	010008838	1009	1009	1.881,10
0111	10	42101169371 BIORRENOVABLES FORESTALE	CL ANDRÉS VILLACIERO	42150	VINUESA	02	42	2009	010855991	0709	0709	1.014,78
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS												
2300	07	281148663226 QUIJIJE VASQUEZ KLEBER D	CL VENERABLE 15	42100	AGREDA	08	42	2010	010079263	1109	1109	67,86

Soria, 2 de marzo de 2010.- La Jefa de Sección, M^a Ángeles Arauzo García.

726

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL EBRO**

NOTA - ANUNCIO

La Junta de Castilla y León - Instituto Tecnológico Agrario ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Junta de Castilla y León - Instituto Tecnológico Agrario

Objeto: Autorización para ejecutar el "Proyecto de mejora del azud sobre el río Añamaza y derivación del canal de San Salvador en Dévanos (Soria)".

Municipio: Dévanos (Soria)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confe-

deración Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de febrero de 2010.- El Comisario adjunto P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 706

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA**

ANUNCIO de adjudicación del contrato de: "Acceso a calle de nueva apertura en polígono industrial de Arcos de Jalón".

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.dipsoria.es>.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: Acceso a calle de nueva apertura en Polígono Industrial de Arcos de Jalón.

c) Lugar de ejecución: Arcos de Jalón.

d) CPV: 45230000

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 258.620,69 euros, IVA (16%) 41.379,31 euros. Importe total 300.000,00 euros.

5.- *Adjudicación:*

a) Fecha: 1 de marzo de 2010.

b) Contratista: Aglomerados Numancia, S.L.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 226.293,10 euros. IVA (16%) 36.206,90 euros. Importe total 262.500,00 euros.

Soria, 1 de marzo de 2010.- El Presidente en funciones,
 Antonio Pardo Capilla. 710

— — —

ANUNCIO de adjudicación de contratos de las obras de rehabilitación de edificio para Museo del Vestido Popular Soriano en Morón de Almazán.

1.- *Entidad adjudicataria.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Número de expediente: 3 – POL Estratégico 2009.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.dipsoria.es>.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de edificio para Museo del Vestido Popular Soriano en Morón de Almazán.

c) Lugar de ejecución: Morón de Almazán.

d) CPV: 45210000.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 198.275,87 euros, IVA (16%) 31.724,14 euros. Importe total 230.000,01 euros.

5.- *Adjudicación:*

a) Fecha: 2 de marzo de 2010.

b) Contratista: Aljama Vías y Obras, S.L.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 162.585,78 euros. IVA (16%) 26.013,73 euros. Importe total 188.599,51 euros.

Soria, 2 de marzo de 2010.- El Presidente en funciones,
 Antonio Pardo Capilla. 724

AYUNTAMIENTOS

LOS RÁBANOS

Por acuerdo de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de mantenimiento eléctrico de las localidades de Los Rábanos, Tardajos de Duero y Miranda de Duero lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Rábanos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/2010.

d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante:
www.losrabanos.es.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Contrato de Servicios.

b) Descripción: mantenimiento Eléctrico de las Localidades de Los Rábanos, Tardajos de Duero y Miranda de Duero.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación. Tablón de anuncios de Los Rábanos.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de febrero de 2010.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 2.000 euros. IVA % 16 Importe 320 euros; Importe Total 2.320.

5. *Adjudicación.*

a) Fecha: 23 de febrero de 2010.

b) Contratista: Electricidad Molina Blasco, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 1.896,55. IVA 303,45. Importe Total de 2.200.

Los Rábanos, 24 de febrero de 2010.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 687

— — —

Con ocasión de las vacantes en el cargo de Juez de Paz Titular, que se ha producido en este Municipio, y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas idóneas para dicho cargo de conformidad con lo determinado en el artículo 101.2 de La Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

En caso de no haber solicitante, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente al Juez de Paz Titular.

Los Rábanos, 26 de febrero de 2010.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 688a

— — —

Con ocasión de las vacantes en el cargo de Juez de Paz Sustituto, que se ha producido en este Municipio, y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas idóneas para dicho cargo de conformidad con lo determinado en el artículo 101.2 de La Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

En caso de no haber solicitante, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente al Juez de Paz Sustituto.

Los Rábanos, 26 de febrero de 2010.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 688b

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de febrero de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.i del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Los Rábanos, 24 de febrero de 2010.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 692

VILLACIEVOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2009, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento de madera de industria (4.000 estéreos aproximadamente) en el Monte de U.P. N° 326 "Pinar", se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaciervos (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de madera de industria, con un volumen de 4.000 estéreos aproximadamente, en el Monte de U.P. No 326 "Pinar".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de tasación se fija en 28.000,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 840 euros, equivalente al 3% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones:*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villaciervos.

b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el lidiador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de Proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Villaciervos, a las 17,00 horas del mismo día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Villaciervos.

b) Domicilio: Carretera de Valladolid, s/n

c) Localidad: 42192. Villaciervos (Soria)

b) Teléfonos: 975/280003. 183641.183169.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaciervos.

Villaciervos, 10 de febrero de 2010.- El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 691

NEPAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Nepas, 1 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 693

MOÑUX

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Moñux, 1 de marzo de 2010.- El Alcalde pedáneo, Fortunato Rodríguez García. 694

VIANA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Viana de Duero, 1 de marzo de 2010.- El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 695

PERDICES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Perdices, 22 de febrero de 2010.- El Alcalde pedáneo, Eugenio Almería Tarancón. 696

COVALEDA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2010 ha sido aprobada la enajenación de los permisos de Becada durante la temporada 2010-2011, propiedad de este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente del expediente, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, por plazo de trece días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los permisos de Becada durante la temporada 2010-2011, para seleccionar al comprador de los mismos, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Covaleda (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, tramitación urgente del expediente, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública), de los siguientes permisos del Plan de Caza de Becada temporada 2010/2011 pertenecientes a este Ayuntamiento en el Monte Pinar 125 del CUP:

Cuartel IX: 12 permisos.

Días 01-11-2010, 02-11-2010, 15-11-2010, 16-11-2010, 29-11-2010, 30-11-2010, 13-12-2010, 14-12-2010, 10-01-2011, 11-01-2011, 24-01-2011, 25-01-2011.

Cuartel X: 5 permisos.

Días 23-11-2010, 06-12-2010, 07-12-2010, 03-01-2011- 04-01-2011.

Se debe optar a la totalidad de los permisos, es decir a los diecisiete permisos, en conjunto.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: Dos mil doscientos diez euros (2.210 euros).

5. *Garantía provisional:* Cuarenta y cuatro con veinte euros (44,20 euros).

6. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Covaleda (Soria).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Covaleda. 42157.
- d) Teléfono: 975370000 y 975370001.
- e) Telefax: 975370267.

7. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Trece días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** de este Anuncio.

b) Documentación a presentar: La que se detalla en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que es la siguiente:

b.1) En el Sobre A "Documentación administrativa", se incluirá la siguiente:

- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

- Documentos que acrediten la representación.

- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe del 2% del presupuesto del contrato.

- Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

b.2) En el Sobre B "Proposición económica", se incluirá la siguiente:

- Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Covalada.

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Localidad y código postal: Covalada. 42157.

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Covalada.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Covalada.

d) Fecha: Cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 14:00

10. *Gastos de anuncios.*

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. *Página web donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.covalada.es

Covalada, 1 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 712

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2010, ante la ausencia de la localidad por motivos de vacaciones, se acordó delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D^a Marina Alonso Carretero todas las funciones correspondientes a esta Alcaldía durante el período comprendido del 02-03-2010 al 16-03-2010 ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tablón de edictos.

Covalada, 1 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 730

VELAMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Velamazán, 2 de marzo de 2010.- El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 714

MORÓN DE ALMAZÁN

Incoado expediente de declaración de ruina total e inminente del inmueble sito en calle Posada núm. 3 de Morón de Almazán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del R. D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de exposición durante dos meses a contar desde el siguiente al de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial de Provincia**, durante el cual los interesados tienen a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para que, en su caso, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Morón de Almazán, 24 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 715

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, número 3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morón de Almazán, 23 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 716

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, número 3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morón de Almazán, 23 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 717

VINUESA

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Este Ayuntamiento está tramitando el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, promovido por D. Francisco Lázaro Carretero, con N.I.F. 26.788.198 S, para la instalación de nave establo, cuya explotación está formada por 25 ovejas, 56 vacas nodrizas, 20 terneras de reposición y 65 terneros de cebo, con emplazamiento en Parcela nº 332, del Polígono 2, en suelo no urbanizable de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Igualmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de 20 días hábiles, igualmente contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes concernientes al uso excepcional en suelo rústico de la licencia urbanística solicitada.

Vinuesa, 1 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 718

MURIEL VIEJO

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de febrero de 2010, el siguiente Proyecto de Obra redactado por el arquitecto Eduardo Miguel Rodríguez Pérez:

- Reposición de aceras C/ Carretera y C/ Real, con un presupuesto de 7.568,00 €, IVA incluido, correspondiente al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad local.

Se expone al Público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel Viejo, 17 de febrero de 2010.- El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 720

BERLANGA DE DUERO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2010, el Padrón de Contribuyentes de Abastecimiento de Agua, Servicio de Alcantarillado y recogida de basuras referido al 2º semestre del ejercicio 2009, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero, 25 de febrero de 2010.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 722

CAÑAMAQUE

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2006 de este Municipio de Cañamaque, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Cañamaque, 1 de marzo de 2010.- El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 723

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

EDICTO VEHICULOS ABANDONADOS

Intentada sin efectos la notificación personal al propietario del vehículo en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica, a cada uno de los interesados que más adelante se indican, lo que a continuación se transcribe literalmente:

"Procedemos a poner en su conocimiento que por parte del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, se ha iniciado un expediente sobre abandono del vehículo del que usted figura como propietario en la Jefatura provincial de tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y el estado de conservación del vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, en redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, por el presente y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo a ordenar que se notifique al titular del vehículo lo siguiente:

1º.- Se le requiere para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente notificación, proceda a la retirada del citado vehículo de la vía pública,

2º.- En caso de que transcurridos los quince días, el titular del vehículo no hubiera procedido a la retirada del mismo, se procederá a su retirada por los servicios municipales y a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Continuándose la tramitación del expediente como residuo sólido urbano, advirtiéndolo que el abandono de vehículos se considera abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 Euros a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b de la Ley 10/98, de 1 de abril, de Residuos.”

EMPLAZAMIENTO: Avda. Juan Carlos I nº 6

MATRICULA: SS-8044-AZ

MARCA: CITROEN

MODELO: XSARA

TITULAR: Luis Aurelio Dacuña Pablo

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 1 de marzo de 2010.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 713

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2010 y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado desde el día 10 de marzo de 2010 hasta el día 10 de mayo de 2010, ambos inclusive.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la Sucursal de la Caja Rural en Duruelo de la Sierra, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Duruelo de la Sierra, 1 de marzo de 2010.– El Alcalde, Román Martín Simón. 721

LANGA DE DUERO

Durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente Padrón:

Aguas y basuras, correspondiente al segundo semestre de 2009.

Todo ello al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Langa de Duero, 22 de febrero de 2010.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 719

ALDEALAFUENTE

Don Sixto Ciria Ciria, solicita licencia Municipal para la actividad de instalación solar fotovoltaica en cubierta de nave ganadera, a ubicar en la parcela 311 del polígono 001, Paraje El Alar, Término Municipal de Aldealafuente.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría

de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldealafuente, 3 de marzo de 2010.– El Alcalde, Jesús Manuel Ciria Ortega. 732

LA PÓVEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010 el Proyecto Técnico de la Obra “Rehabilitación de Cubierta de Edificio Municipal para Centro Social”, redactado por el Arquitecto Técnico Don Tomás Hergueta Lafuente, con un presupuesto total de treinta mil euros (30.000,00 €), se expone al público durante el plazo de 8 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente en caso de no formularse reclamación alguna.

La Póveda de Soria, 3 de marzo de 2010.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 733

ÁGREDA

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 79/10 de fecha 5 de marzo de 2010, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de la parcela 42 polígono 14, ubicada en la Calle Tinte de Ágreda, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa (subasta), por procedimiento abierto, tramitación urgente y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CON08/10

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: enajenación de la siguiente finca: Parcela 42 del Polígono 14 – Paseo Intendente.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa (subasta).

4. *Presupuesto base de licitación.* Parcela 42 del Polígono 14 – Calle Tinte: 277.259,78 euros.

5. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.

d) Teléfono: 976647188.

e) Fax: 976647188.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los 8 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

8. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Ágreda, 5 de marzo de 2010.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 770

— — —

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 78/10 de fecha 5 de marzo de 2010, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de la parcela 41 polígono 14, ubicada en el Paseo Intendente de Ágreda, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa (subasta), por procedimiento abierto, tramitación urgente y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CON07/10.

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: enajenación de la siguiente finca: Parcela 41 del Polígono 14 – Paseo Intendente.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa (subasta).

4. *Presupuesto base de licitación.* Parcela 41 del Polígono 14 – Paseo Intendente: 172.740,22 euros.

5. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.

d) Teléfono: 976647188.

e) Fax: 976647188.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los 8 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

8. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Ágreda, 5 de marzo de 2010.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 771

MANCOMUNIDADES COMUNIDAD DE REGANTES DE OLMILLOS

La Comunidad de Regantes de Olmillos, con domicilio social en Olmillos (Soria), C/ Real s/n, convoca su Junta General extraordinaria para el día 27 de marzo de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda, en el salón social del ayuntamiento, sito en la plaza s/n de Olmillos.

Con el siguiente orden del día

Lectura y aprobación del acta anterior

Presupuestos para campaña 2010

Elecciones de cargos de la junta directiva y tribunal de aguas

Ruegos y preguntas

Olmillos, 26 de febrero de 2010.– El Presidente, Carlos Inés Cabrerizo. 731

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. José Andrés de Diego Mimbbrero, en representación de Cerecaza S.L, con domicilio en Almazán (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.280, ubicado en Centenera de Andaluz, Andaluz y Fuentepinilla, término municipal de Centenera de Andaluz, Berlanga de Duero y Fuentepinilla (Soria), con vigencia hasta 02/03/2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Ser-

vicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 1 de marzo de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 707

ANUNCIO

Solicitada por D. Jesús de Miguel Deza en representación de la Asociación de caza Los Cerrillos, con domicilio en Fuencaliente de Medinaceli (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.349, ubicado en Fuencaliente de Medinaceli, término municipal de Medinaceli (Soria), con vigencia hasta 31/03/2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 1 de marzo de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 708

ANUNCIO

Solicitada por D. Jesús Pérez Barrio, con domicilio en Morcuera (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.111, ubicado en Morcuera, término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 25 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 709

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea interprovincial, derivaciones y centros de transformación en las provincias de Burgos y Soria. (Expediente: 9779).

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000 de 1 de di-

ciembre, se somete a Información Pública la solicitud de Iberdrola Distribucion Eléctrica, S.A.U.

CARACTERISTICAS:

- Línea aérea de media tensión con origen en apoyo actual nº 21.203 de la línea S.T.R. Arauzo (Burgos)-Espejón (Soria) (1er tramo) y final en apoyo actual nº 914 de la línea San Esteban de Gormaz-Matanzas de Soria (Soria) a sustituir por apoyo proyectado nº 21.770, de 8.184 m. de longitud total (5.900 m. Burgos y 2.200 m. Soria), conductor 100-A1/S1A

- Derivación de línea aérea de media tensión, con origen en apoyo actual nº 21.707 de la línea general proyectada y final en apoyo actual nº 1.009. Desde este apoyo en un vano de 4 m. se enlaza con el centro de transformación Casa Forestal y se da continuidad a la línea actual a centro de transformación Piscinas-Huerta, de 164 m. de longitud, conductor LA-56

- Se desmontan los apoyos actuales nº 1.007 y 1.008

- Centro de transformación tipo intemperie actual Casa Forestal-Huerta (902510205) sustituyendo el actual transformador de 100 kVA.-B2 por otro de la misma potencia y características pero preparado para tensión 20 kV.

- Centro de transformación tipo intemperie actual Piscinas-Huerta (100405030), sustituyendo el actual transformador de 25 kVA.-B2 por otro de 50 kVA. de potencia preparado para tensión 20 kV., en el término municipal de Huerta de Rey.

Presupuesto: 95.369,15 €.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

NUEVA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN A 20 KV DE LA STR ARAUZO L. ARAUZO-ESPEJÓN (SEGUNDO TRAMO)

Finca	Propietario	Políg.	Par.	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie servidumbre (m²) (ancho serv. 14 m)
53	Federico Pascual Gonzalo y Felipe, Ines, y Juan Baptisto	1	31	Vallejo Locoto	Labor Secano	21752	0,68	112,00	448,00	1568,00
54	Isidora, Neomisia, Paula y Piedad Garcia Lacalle y Angel Lorenzo y Luisa Rubio Garcia	1	30	Vallejo Locoto	Labor Secano	21752 y 21753	1,00	91,00	364,00	1274,00
55	Victor Gallego Bernardo y Miguel y Purificacion Ovejero Bernardo	1	29	Vallejo Locoto	Labor Secano	21753	0,32	48,00	192,00	672,00
56	Victor Gallego Bernardo y Miguel y Purificacion Ovejero Bernardo	1	30028	Vallejo Locoto	Labor Secano			10,00	40,00	140,00

Finca	Propietario	Políg.	Par.	Paraje	Naturaleza / Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m ²)	Longitud Tendido (m)	Superficie Vuelo (m ²)	Superficie servidumbre (m ²) (ancho serv. 14 m)
57	Victor Gallego Bernardo y Miguel y Purificacion Ovejero Bernardo	1	10027	Vallejo Locoto	Labor Secano	21754	0,32	73,00	292,00	1022,00
58	Cristobal y Enrique Hernandez Ovejero	1	26	Vallejo Locoto	Labor Secano	21754	0,32	5,00	20,00	70,00
59	Florentino Hernandez Gallego	1	25	Vallejo Locoto	Labor Secano			7,00	28,00	98,00
60	Inocencia Hernandez Gallego	1	10024	Vallejo Locoto	Labor Secano			32,00	128,00	448,00
61	Eleuterio Hernandez Juan	1	10023	Vallejo Locoto	Labor Secano			16,00	64,00	224,00
62	Natividad Hernandez Gallego	1	10022	Vallejo Locoto	Labor Secano			20,00	80,00	280,00
63	Lamberto Hernandez Gallego	1	21	Vallejo Locoto	Labor Secano			10,00	40,00	140,00
64	Aurora Hernandez Gallego	1	20	Vallejo Locoto	Labor Secano			2,00	8,00	28,00
65	Ayuntamiento de Espejon	1	10178	Lanillos	Pinar Resinables	21755, 21760 y 21766	3,67	308,00	1232,00	4312,00
66	Ricardo Hernandez Alcalde	1	459	Vallejo Locoto	Labor Secano			35,00	140,00	490,00
67	Mariano Hernandez Alcalde	1	20018	Vallejo Locoto	Labor Secano			22,00	88,00	308,00
68	Eutimio Hernandez Alcalde	1	20017	Vallejo Locoto	Labor Secano			14,00	56,00	196,00
69	Valentina Ovejero Garcia	1	32	Vallejo Locoto	Labor Secano			35,00	140,00	490,00
70	Bautista Gallego Garcia	1	34	Vallejo Locoto	Labor Secano	21756	0,81	43,00	172,00	602,00
71	Felix Garcia Ovejero	1	35	Vallejo Locoto	Labor Secano			16,00	48,00	224,00
72	Praxedes Ovejero Rubio	1	36	Vallejo Locoto	Labor Secano			25,00	100,00	350,00
73	Agustin Alcalde Gomez y Higinia Gallego Ovejero	1	20010	Vallejo Locoto	Labor Secano			44,00	176,00	616,00
74	Alfredo Garcia de Miguel	1	10037	Vallejo Locoto	Labor Secano			29,00	116,00	406,00
75	Alfredo Garcia de Miguel	1	20037	Vallejo Locoto	Pinar Resinable	21757	0,81	24,00	96,00	336,00
76	Alfredo Garcia de Miguel	1	10038	Guerrera	Labor Secano			40,00	160,00	560,00
77	Alfredo Garcia de Miguel	1	20038	Guerrera	Labor Secano			39,00	156,00	546,00
78	Pilar Juez de Miguel	1	10039	Guerrera	Labor Secano			7,00	28,00	98,00
79	Pilar Juez de Miguel	1	20039	Guerrera	Labor Secano			6,00	24,00	84,00
80	Agustin de Miguel Ovejero	1	10040	Guerrera	Labor Secano			11,00	44,00	154,00
81	Agustin de Miguel Ovejero	1	20040	Guerrera	Labor Secano			11,00	44,00	154,00
82	Jual Alcalde gallego y Anaclea Ovejero Rubio	1	20041	Guerrera	Labor Secano			16,00	64,00	224,00
83	Jual Alcalde gallego y Anaclea Ovejero Rubio	1	20042	Guerrera	Labor Secano	21758	0,81	48,00	192,00	672,00
84	Fidel de Juan Orden	1	20043	Guerrera	Labor Secano			39,00	156,00	546,00
85	Flora Garcia Garcia	1	20044	Guerrera	Labor Secano	21759	0,81	44,00	176,00	616,00
86	Justo Garcia Garcia	1	20045	Guerrera	Labor Secano			24,00	96,00	336,00
87	Elidia de Juan Orden	1	20046	Guerrera	Labor Secano			29,00	116,00	406,00
88	Eugenio Garcia Ovejero	1	20047	Guerrera	Labor Secano			11,00	44,00	154,00
89	Julia Ovejero Garcia	1	48	Guerrera	Labor Secano			30,00	120,00	420,00
90	Saturnino Pascual Hernandez	1	10101	Cabezuela	Labor Secano			53,00	212,00	742,00
91	Teodosia Perdiguero Camara	1	143	Carrera	Labor Secano			48,00	192,00	672,00
92	Juan Peñas Garcia	1	10142	Carrera	Labor Secano	21761	0,64	83,00	332,00	1162,00
93	Felisa de Juan Orden	1	20105	Cabezuela	Labor Secano			35,00	140,00	490,00
94	Emilia Ovejero Hernandez	1	10139	Sobre Carrera	Labor Secano	21762	0,64	62,00	248,00	868,00
95	Servicio de Concentracion Parcelaria	1	20137	Sobre Carrera	Pastos			48,00	192,00	672,00
96	Jacoba Ovejero Garcia	1	20136	Sobre Carrera	Pastos			23,00	92,00	322,00
97	Felicisimo Garcia Juan	1	20135	Sobre Carrera	Labor Secano	21763	0,81	62,00	248,00	868,00
98	Justo Garcia Juan	1	134	Sobre Carrera	Labor Secano			35,00	140,00	490,00
99	Justo Jesus Garcia Rubio	1	20110	El Soto	Labor Secano			26,00	104,00	364,00
100	Teodora Garcia de Juan	1	10133	Sobre Carrera	Labor Secano			8,00	32,00	112,00
101	Enrique Garcia de Juan	1	10132	Sobre Carrera	Labor Secano	21764	0,64	7,00	28,00	98,00
102	Urbana Garcia Gomez	1	10112	El Soto	Labor Secano			45,00	180,00	630,00
103	Jose Ovejero Ovejero	1	131	Casares	Labor Secano			29,00	116,00	406,00
104	Maximo Ovejero Garcia	1	20130	Casares	Labor Secano			18,00	72,00	252,00
105	Ayuntamiento de Espejon	1	176	Lanillos	Pinar Resinable			2,00	8,00	28,00
106	Ayuntamiento de Espejon	1	177	Lanillos	Pinar Resinable	21765	0,81	17,00	68,00	238,00
107	Eugenia Moreno Peñas	1	20129	Casares	Pastos			37,00	148,00	518,00
108	Celestina, Isabel, Petra y M ^a Ascension Alcalde Rubio	1	126	Casares	Pastos			40,00	160,00	560,00
109	Rufina Peñas Garcia	1	20121	Casares	Pastos			29,00	116,00	406,00
110	Leandro Peñas Garcia	1	20120	Casares	Labor Secano	21767	0,81	21,00	84,00	294,00
111	Ermolinda Perdiguero Camara	1	30064	Azalenguas	Pastos			61,00	244,00	854,00
112	Ermolinda Perdiguero Camara	1	20064	Azalenguas	Labor Secano			4,00	16,00	56,00
113	Abel Alcalde Ovejero	3	20065	Capellana	Pastos	21768	0,81	64,00	256,00	896,00
114	Ayuntamiento de Espejón	3	66	Capellana	Monte Bajo	21769 y 21770	2,01	110,00	440,00	1540,00
115	Ayuntamiento de Espeja	5	5244	Los Canalizos	Pastos	21772 y 21773	5,00	110,00	440,00	1540,00

RESOLUCIÓN de fecha 18 de agosto de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Paso a subterráneo de la línea aérea de media tensión sur derivación a centro de transformación Cidones en el término municipal de Cidones (Soria). Expediente Nº 9.664 -31/2009.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Ramal de línea subterránea trifásica 13,2 kV en sustitución de la línea aérea existente, entre el apoyo nº 530 de la línea Sur hasta empalmar con el tramo subterráneo existente de unos 210 m. de longitud, conductores unipolares 12/20 kV HEPRZ1 3x1x150 mm.AI.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cum-

plen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 18 de agosto de 2009.- El Jefe del Servicio por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 729

- - -

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010 de la Viceconsejería de Economía de modificación de la Resolución de 6 de marzo de 2007 de autorización administrativa del parque eólico "Hiperión II", en el término municipal de Suellacabras (Soria).

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por resolución de 6 de marzo de 2007 de la Viceconsejería de Economía se otorgó autorización administrativa del P.E. Hiperión II en el T.M. de Suellacabras, a la Empresa, Eólica Sierra del Almuerzo, S.A.U, en la cual figuraban como características fundamentales, la instalación de 22 aerogeneradores marca Nordex mod. N 90-2,3 de 2.270 Kw. de potencia unitaria. Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de 4 de mayo y 11 de abril de 2007 respectivamente.

2. Por resolución de 31 de mayo de 2007 de la Dirección General de Energía y Minas, se otorgó la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al régimen especial e inscripción en el registro con carácter previo con el nº de registro 93/SO/CRE/b.2.1/436.

3. Con fecha 4 de agosto de 2009 la empresa titular solicita la modificación del proyecto de estas instalaciones consis-

tentes en la supresión de dos posiciones de aerogeneradores y cambio del modelo de aerogenerador Nordex N 90-2,3 por el aerogenerador marca General Electric modelo GE 2,5 X L en torres de 85 m. de altura y 100 m. de diámetro del rotor, pasando la potencia total autorizada de 49.940 Kw. A 50.000 Kw, para lo cual acompaña informe complementaria al estudio de impacto ambiental del modificado al proyecto constructivo del parque eólico.

4. La Comisión Territorial de Prevención Ambiental de 29 de octubre de 2009 informa favorablemente la modificación solicitada en los términos recogidos en el acuerdo que se transcribe a continuación:

“DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION: Con fecha 8 de septiembre de 2009 el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, solicita a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental informe sobre “Anexo 1º al proyecto constructivo” del Parque Eólico de Hiperión II, acompañando a este documento un “informe complementario al estudio de impacto ambiental”. En el que proponen las siguientes modificaciones:

- El tipo de aerogenerador pasando a ser del modelo GE 2,5 XL de 2500 kW de potencia unitaria, 85 m de altura de torre y diámetro de rotor 100 m. La altura total será de 135 m.

- Se eliminan las posiciones de dos aerogeneradores (H9 y Alt1) y todas sus infraestructuras asociadas, quedando el parque en 20 máquinas en lugar de 22.

- Las posiciones de los aerogeneradores se mantienen en el mismo lugar que las anteriores, con pequeñas variaciones en las posiciones de los aerogeneradores A2, A10, A12 y A18.

- La potencia total instalada será de 50 MW.

- Tanto el trazado general de los caminos de conexión entre aerogeneradores, cimentación, zanjas de cableado y plataformas de maniobra son similares al proyecto original.

- El camino de acceso general al parque y la línea subterránea de evacuación no presentan cambios.

Las coordenadas definitivas del parque eólico Hiperión II son las que se indican a continuación:

<u>Aerogenerador</u>	<u>UTMx (m)</u>	<u>UTMy (m)</u>
H1	566781	4636060
H2	567008	4635860
H3	567317	4635852
H4	567785	4635841
H5	567913	4636139
H6	566133	4635911
H7	566383	4635688
H8	566706	4635569
H10	566733	4635022
H11	566979	4634930
H12	567356	4634239
H17	566876	4633004
H18	566907	4632687
H21	564218	4632158
H22	564494	4632247
H23	564659	4632575
H24	564743	4632018

<u>Aerogenerador</u>	<u>UTMx (m)</u>	<u>UTMy (m)</u>
25	565138	4632020
ALT 2	565854	4636007
ALT 3	566409	4635224

El informe complementario al estudio de impacto ambiental analiza las afecciones sobre la vegetación y hábitats, la fauna, y el paisaje, que pudieran variar con la modificación producida por el cambio de modelo de aerogenerador y eliminación de dos máquinas, respecto al proyecto aprobado. Las conclusiones reflejadas en el documento son:

- Respecto a la vegetación y los hábitats, se disminuye la superficie de afección al eliminar dos plataformas de aerogeneradores, en concreto 1000 m² de “brezales secos europeos (código 4030 de la Directiva de Hábitats) y otros 1000 m² de pastizales de *Agrostis castellana*.

- En relación con la avifauna, la eliminación de dos aerogeneradores aumenta la anchura de los corredores de paso en dos zonas concretas del parque, disminuyéndole efecto barrera global de la instalación. El aumento del área de barrido de los aerogeneradores de la nueva propuesta por el tamaño del rotor, no supone un riesgo significativo del riesgo de colisión. Este riesgo parece estar más asociado a la localización de los aerogeneradores que a la superficie de barrido de las aspas.

- En lo relativo al paisaje, las variaciones de las cuencas visuales y de los valores de la exposición visual no suponen un cambio significativo en la valoración de la afección realizada en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto original. Ni la eliminación de dos aerogeneradores ni el aumento en 10 m en el tamaño de los mismos modifica sustancialmente los resultados de los análisis de visibilidad de los escenarios considerados.

Por tanto, se informan favorablemente las modificaciones presentadas, siendo válidas las posiciones de los aerogeneradores anteriormente indicadas, y debiendo ser cumplidas el resto de condiciones establecidas en la Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de parque eólico «Hiperión II», en el término municipal de Suellacabras (Soria), promovido por Preneal, S.A., publicada en B.O.C. y L. nº 211, de fecha 2 de noviembre de 2006, además de las que se exponen a continuación:

Los movimientos de tierras se harán de forma selectiva, reservando y tratando adecuadamente la tierra vegetal para su aprovechamiento en la adecuación de los terrenos alterados. Se retirará la capa de tierra vegetal de terrenos ocupados por vegetación natural, y nunca se mezclará con la retirada de terrenos agrícolas, ya que el contenido orgánico de estos terrenos no resultará adecuado para su posterior utilización. Esta tierra se apilará en cordones de una altura máxima de 1,5 m, evitando su compactación y manteniendo sus condiciones aeróbicas, y se regarán periódicamente para evitar su mineralización. También con el objetivo de evitar la degradación de su estructura, se someterán a un tratamiento de siembra y abonado en caso de que tengan que permanecer acopiados más de 2 meses.

Las zonas de préstamos y vertederos deberán estar debidamente autorizadas. En ningún caso se utilizará el fuego para eliminar materiales. Los restos vegetales se triturarán y se incor-

porarán al terreno, preferentemente a la capa de tierra vegetal, y el resto de materiales se trasladarán a vertederos autorizados.

En cuanto a ruidos y vibraciones provocados por compresores móviles, herramientas neumáticas, explosivos, etc., será de aplicación lo dispuesto en la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León.

En caso de que, a pesar de la protección se produzcan heridas por golpes en la corteza de los árboles, se aplicará inmediatamente una pasta cicatrizante con fungicida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Es Órgano competente para dictar esta Resolución de Autorización el Viceconsejero de Economía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud del acuerdo de avocación en fecha 14 de diciembre de 2006, que ha sido notificado a los interesados.

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta del Servicio Territorio de Industria, Comercio y Turismo de Soria, de 1 de marzo de 2007,

RESUELVO

AUTORIZAR a la empresa Eólica de la Sierra del Almuerzo, S.A.U. la Modificación del parque eólico denominado Hiperión II, cuyas características principales serán las siguientes:

- 20 aerogeneradores marca General Electric, mod. GE 2,5 X L, de 2500 kW de potencia unitaria (50 MW totales), en torres de 85 m. de altura y rotor de 100 m. de diámetro, transformador interior de 2300/2800 KVA, relación 30 KV/690V, en el término municipal de Suellacabras.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

Primera.- Las contenidas en la declaración de impacto ambiental publicada en el BOCyL de 2 de noviembre de 2006 y el acuerdo de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, de 31 de enero de 2007, por el que se modifica la declaración anterior y acuerdo de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de 29 de octubre de 2009 que ha sido trasmitido anteriormente.

Segunda.- A los efectos del Art. 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, el plazo máximo para la solicitud de la aprobación del Proyecto de Ejecución del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas será de 3 meses, contados a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la autorización administrativa si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la aprobación del proyecto de ejecución (sólo en el caso de que no lo hayan presentado ya).

Tercera.- Deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, Memoria de Desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado que, revisado por el Órgano competente lo aceptará o señalará la cuantía del mismo, constituyéndose aval o depósito que se actualizará cada año en función del I.P.C. interanual.

Cuarta.- La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el procedimiento de Operación 12.3 "Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas" regulado mediante Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General de la Energía

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico, concretamente en el Punto 7: SCO (Sistema de control de operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: "Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O.9"; la instalación de producción que se autoriza, deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 11ª y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Valladolid, a 1 de febrero de 2010, La Viceconsejera de Economía, Fdo.: Begoña Hernández Muñoz.

Soria, 22 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 750

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria